



Sara

D. A. EXENTO N° 10.553.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Novanet S.A.;
- El Memorandum N° 1.046, de fecha 25 de agosto de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Centro de Llamadas, servicio de información telefónica, venta de productos electrónicos electrodomésticos, venta de artículos domésticos en general, administración de créditos propios y de terceros, servicio de facturación y cobranza propia y terceros, servicio de televisión no abierta, telefonía móvil, mercadeo, publicidad, promociones, representaciones de marcas, estudio e investigaciones de mercado, administración de fuerzas de ventas”** a nombre de Novanet S.A.; C.I. N° 99.596.430-9

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida América N° 663, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-